



DECRETO N° 3263 /

LAJA, Agosto 24 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud permiso sin goce de sueldo de Doña LUISA ANCALAO ZAMBRANO Administrativo, Grado 14* E.M visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso sin goce de sueldo a Doña LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14* E.M. a contar del 09 de septiembre y hasta 30 de noviembre del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MG
VFT/MGV/ARD/jap

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/



ADAMIR FICA TOLEDO
ALCALDE